

**COMPROMISO DE GESTIÓN entre**  
**el Poder Ejecutivo y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII)**  
**AÑO 2016**

<b>Tipo de Compromiso</b>	Institucional
<b>Partes firmantes</b>	Órgano Comprometido: Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) Contrapartes: Ministerio de Educación y Cultura (MEC) Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
<b>Objeto</b>	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación en función de metas de gestión.
<b>Período de vigencia del CG</b>	1º de enero de 2016 – 31 de diciembre de 2016
<b>Normativa específica</b>	Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752 Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto 153/014 de 4 de junio de 2014 Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión de 12 de junio de 2014 y modificativa de 11 de setiembre de 2014

**Antecedentes**

La misión de la ANII es ejecutar los lineamientos político-estratégicos del Estado en materia de Investigación e Innovación promoviendo, articulando y fortaleciendo las capacidades del Sistema Nacional de Innovación para alcanzar el desarrollo productivo y social del país.

El presente compromiso de gestión contribuirá a la consecución de cuatro objetivos que se encuentran alineados con las prioridades identificadas en el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este planteo promueve la innovación y propende a posicionar al país con ventajas comparativas en la transición a una economía basada en el conocimiento.

En este contexto se financiarán cuatro grandes áreas:

### **1. Apoyo a la competitividad empresarial.**

Con estos instrumentos se procura que los sectores intensivos en conocimientos adquirieran una mayor importancia relativa en la estructura económica nacional. Las demandas de conocimientos que derivan de una estructura económica más sofisticada implican un movimiento sostenido hacia un mayor aprovechamiento de las oportunidades existentes en los mercados internacionales y en los nichos de especialización que procura desarrollar el país.

Se pretende promover innovaciones de base tecnológica en productos y procesos que amplíen la capacidad exportadora de las empresas, y/o cuya difusión mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

También se apoya a jóvenes emprendedores innovadores a través de la creación y desarrollo de nuevas empresas que planteen la comercialización de productos, procesos o servicios innovadores previamente validados tecnológicamente.

Otro instrumento, Alianzas para la Innovación, es la base para el fomento de la transferencia y absorción de nuevas tecnologías e innovación en el sector productivo para promover sinergias entre el mismo y el sector académico.

### **2. Infraestructura científica y tecnológica.**

En este objetivo se encuentra el acceso a publicaciones científicas electrónicas de las editoriales especializadas más importantes, así como a las bases de datos de patentes pagas (Portal TIMBÓ). Este acceso se plantea para todo el Sistema Nacional de Innovación.

Otro aspecto de infraestructura científico-tecnológica que se continúa apoyando es la Generación y Fortalecimiento de Servicios Científico-Tecnológicos como parte de la estrategia de articulación dirigida especialmente a la mejora de la competitividad del sector empresarial y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general. Los servicios científicos y tecnológicos son de relevancia para el sector productivo y/o para la sociedad en general, involucrando la participación de grupos de investigación.

### **3. Fondos Sectoriales, Redes tecnológicas y Centros tecnológicos Sectoriales.**

Con estos fondos se busca invertir en la consolidación de las capacidades de investigación y desarrollo en las áreas consideradas prioritarias. Asimismo, estas capacidades deben dirigirse a la resolución, en el mediano plazo, de problemas productivos y/o sociales de

relevancia para el país. Para potenciar la resolución de problemas productivos se plantea la creación de redes y centros tecnológicos sectoriales de acuerdo a las mejores prácticas internacionales.

#### **4. Fortalecimiento del Capital Humano e Innovación inclusiva**

Este objetivo presupuestal permite continuar financiando el Sistema Nacional de Investigadores y el Sistema Nacional de Becas, creado en el periodo anterior como un instrumento para incrementar el número de investigadores en relación a la población económicamente activa, dado que éste se relaciona directamente con el potencial del país para innovar. Asimismo se comienza con un nuevo instrumento de Innovación inclusiva que se abre en el año 2016.

##### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.**

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el veintiuno de diciembre de dos mil quince.

##### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.**

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) en calidad de Organismo Comprometido, con domicilio en Avenida Italia 6201 Edificio Los Nogales, representada por el Ing. Fernando Brum y el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, con domicilio en la calle Colonia 1089 representado por el Ec. Danilo Astori y el Ministerio de Educación y Cultura, con domicilio en la calle Reconquista 535 representado por la Dra. María Julia Muñoz.

##### **Cláusula 3ra. Objeto.**

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

##### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.**

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

**Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.**

- Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010, art. 752
- Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Leyes N° 17.930 art. 256 y Ley N° 18.084 de creación de la ANII
- Decreto 153/014 de 4 de junio de 2014
- Resolución de la Comisión de Compromisos de Gestión de 12 de junio de 2014 y modificativa de 11 de setiembre de 2014

**Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.**

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en el anexo I:

1. Evento de difusión TRAMA realizado.
2. Fondo de capital de riesgo creado al 30 de noviembre de 2016.
3. Instalación de una institución intermedia de apoyo a la gestión de la innovación a nivel nacional abierta al 30 de noviembre de 2016.
4. Convocatoria de instrumento "Centros tecnológicos sectoriales" abierta antes del 30 de noviembre de 2016.
5. Convocatoria de instrumento "Proyectos de innovación inclusiva" abierta antes del 31 de mayo de 2016.
6. Reportes de evaluación de Fondo María Viñas y Fondo Clemente Estable realizados.
7. Indicadores medidos para el año 2015.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, transferirá a la Agencia Nacional de Investigación e Innovación el total de las partidas presupuestales con destino a esa Institución por concepto de subsidio y/o subvención, correspondientes al año 2016.

**Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.**

Contra la firma del presente compromiso y el cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2015 que forman parte del Compromiso de Gestión vigente para dicho

ejercicio, se habilitará el pago del 50% del crédito de apertura del año 2016 el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Economía y Finanzas.

El cumplimiento de las metas al 31 de mayo habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el mes de noviembre de 2016, así como la suscripción del compromiso 2017, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2017, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir demandas judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas en carácter de titular:

Nombre	Institución	Email	Teléfono
Beatriz Prandi	ANII	bprandi@anii.org.uy	2 600 4411
Gabriel Aintablián	MEC	gaintablian@dicyt.gub.uy	2 915 4285
Jessika Mosteiro	MEF	jessika.mosteiro@mef.gub.uy	1712 - 2902

Y los siguientes alternos:

Nombre	Institución	Email	Teléfono
Irene Suffia	ANII	isuffia@anii.org.uy	2 600 4411
Myriam Aldabalde	MEC	maldabal@dicyt.gub.uy	2 915 4285
Lucía Fajardo	MEF	lucia.fajardo@mef.gub.uy	1712 - 2902

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá estar firmado por la totalidad de sus miembros. Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación serán tomadas por mayoría del total de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

### Cláusula 9na. Transparencia

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación y Cultura, y los publicará en la página web de la Institución.

### Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo I.

Nombre	Institución	Email	Teléfono
Lucía Fajardo	MEF	lucia.fajardo@mf.gov.py	1712 - 2902
Myriam Albalade	MEC	malbalade@mf.gov.py	2 915 4285
Lucía Fajardo	ANII	lucia.fajardo@mf.gov.py	2 800 4411

**ANEXO I**

**Ficha: Metas**

<b>Objetivo 1</b>	<b>Mejora de difusión de la gestión de la ANII</b>
Indicador 1.1	Un evento de difusión realizado por ANII a través de TRAMA.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe de Responsable de Comunicación sobre el evento aprobado por el Secretario Ejecutivo.
Valor base:	N/A
Meta:	Evento de difusión TRAMA realizado.
Plazo:	31 de mayo de 2016
Responsables:	Secretario Ejecutivo y Responsable Comunicación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Estos eventos posicionan a la ANII en sus diferentes financiamientos, becas, proyectos de investigación y proyectos de innovación apoyando la transferencia de tecnología al sector productivo.

<b>Objetivo 2</b>	<b>Nuevos instrumentos orientados al sector productivo - Área Apoyo a la competitividad empresarial</b>
Indicador 2.1	Creación de un Fondo de capital de riesgo.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe de responsable de creación de Fondo de capital de riesgo aprobado por el Secretario Ejecutivo.
Valor base:	N/A
Meta:	Fondo de capital de riesgo creado al 30 de noviembre de 2016.
Plazo:	30 de noviembre de 2016
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	

Observaciones:	El fondo de capital de riesgo es fundamental para apuntalar aquellos proyectos que implican un riesgo y que no tendrían financiamiento a través de la red bancaria tradicional.
----------------	---

<b>Objetivo 2</b>	<b>Nuevos instrumentos orientados al sector productivo - Área Apoyo a la competitividad empresarial</b>
Indicador 2.2	Instalación de una institución intermedia de apoyo a la gestión de la innovación a nivel nacional.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe de seguimiento del Área de Operaciones donde conste la instalación de la institución intermedia.
Valor base:	N/A
Meta:	Instalación de una institución intermedia de apoyo a la gestión de la innovación a nivel nacional abierta al 30 de noviembre de 2016.
Plazo:	30 de noviembre de 2016
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Esta institución será una institución que brinde capacitación para que la empresa comience a instalar el concepto de innovación. Es parte del plan realizado en el año 2015.

<b>Objetivo 2</b>	<b>Nuevos instrumentos – Área fondos sectoriales, redes y centros tecnológicos sectoriales</b>
Indicador 2.3	Apertura de convocatoria de instrumento “Centros tecnológicos sectoriales”
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Apertura de la convocatoria “Centros tecnológicos sectoriales” en página web_ institucional
Valor base:	N/A

Meta:	Convocatoria de instrumento "Centros tecnológicos sectoriales" abierta antes del 30 de noviembre de 2016.
Plazo:	30 de noviembre de 2016
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	El centro tecnológico es el punto de encuentro entre la empresa y la academia para potenciar el conocimiento y aplicarlo a la resolución de problemas de las empresas. Esta convocatoria forma parte del plan del año 2015.

<b>Objetivo 3</b>	<b>Nuevos instrumentos – Área Fortalecimiento de Capital Humano e Innovación inclusiva</b>
Indicador 3.1	Apertura de convocatoria de instrumento "Innovación inclusiva"
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Apertura de la convocatoria "Innovación inclusiva" en página web institucional.
Valor base:	N/A
Meta:	Convocatoria de instrumento "Innovación inclusiva" abierta antes del 31 de mayo de 2016.
Plazo:	31 de mayo de 2016
Responsables:	Secretario Ejecutivo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Se trata de un nuevo instrumento dirigido a la promoción de la innovación inclusiva con el fin de mejorar el acceso de sectores excluidos de la población a bienes y servicios que mejoren su calidad de vida y les faciliten la integración social.



<b>Objetivo 4</b>	<b>Evaluación de instrumentos</b>
Indicador 4.1	Evaluación de los instrumentos Fondo María Viñas y Fondo Clemente Estable.
Forma de cálculo:	N/A



Fuentes de información:	Acta de Directorio aprobando el reporte de evaluación del Fondo María Viñas y Fondo Clemente Estable. Reporte de evaluación del Fondo María Viñas y Fondo Clemente Estable.
Valor base:	N/A
Meta:	Reportes de evaluación de instrumentos Fondo María Viñas y Fondo Clemente Estable realizados.
Plazo:	30 de noviembre de 2016
Responsables:	Secretario Ejecutivo - Unidad de Evaluación y Monitoreo
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	
Observaciones:	Cada año se realiza una evaluación de los diferentes instrumentos que desarrolla la Agencia para analizar su efectividad. Los principales elementos que se evaluarán en los dos Fondos mencionados serán: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción bibliográfica</li> <li>- Producción técnica</li> <li>- Formación de recursos humanos</li> </ul>

<b>Objetivo 5</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Indicador 5.1	Medición de indicadores definidos en el compromiso de gestión 2013.
Forma de cálculo:	N/A
Fuentes de información:	Informe de medición de indicadores de gestión 2014 aprobado por Secretario Ejecutivo.
Valor base:	Primera evaluación de resultados y medición de los mismos indicadores en los años 2012 y 2013.
Meta:	Indicadores medidos para el año 2015.
Plazo:	31 de mayo de 2016
Responsables:	Secretario Ejecutivo - Unidad de Evaluación
Rango de cumplimiento:	
Ponderación:	

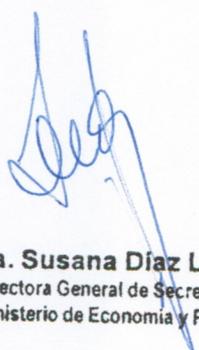
Observaciones:	<p>Los indicadores definidos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de ejecución financiera del POA</li> <li>- Cantidad de postulaciones a instrumentos de innovación en empresas</li> <li>- Tiempo entre cierre convocatoria y publicación resultados Fondo Clemente Estable y Fondo María Viñas en días.</li> </ul>
----------------	--



**Fernando Brum**  
 Presidente  
 Agencia Nacional  
 de Investigación e Innovación



**Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ**  
 MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



**Cra. Susana Díaz Lado**  
 Directora General de Secretaría  
 del Ministerio de Economía y Finanzas

